

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal (Pertencia)
Citante	CDI Diseño en Exhibición
Citados	Maria Doris Hurtado Muñoz y otra
Radicado	05001 40 03 020 2022 00391 00
Instancia	Segunda
Asunto	Ordena devolución nuevamente del expediente

Allegado el expediente digital, proveniente del Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad de la ciudad, el despacho observa, que dicho Despacho elaboró el índice electrónico, que fuera objeto de devolución realizada por este Despacho mediante auto del día 10 de octubre de 2022, no obstante, el mismo carece de las grabaciones y audios de la audiencia llevada a cabo el día 22 de septiembre de 2022, pues pese a que en el índice se registró que éstos se encuentran a pdfs 36 y 37, dichos archivos no están presentes en el proceso.

Por lo anterior, se ordena nuevamente la devolución del expediente, a fin de que aquel despacho cumpla las pautas de conformación y remisión de expedientes, estatuidas en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, específicamente el contenido en el numeral 7.2.2.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada de conformidad con el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)